



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIR. A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Viernes 7 de octubre	Número 231

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

En cumplimiento del art. 32.5 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 30-9-88, dando de baja las siguientes obras incluidas en Planes Provinciales, para que en el plazo de 10 días puedan formularse reclamaciones.

PLAN 1987

Casa Consistorial en Pedrosa de Río Urbel.

PLAN 1988

Alumbrado público en Barruelo.
 Alumbrado público en Boada de Roa.

Captación de agua en Encío.
 Alumbrado público en Guzmán.
 Pavimentación en La Horra.
 Alumbrado público en Mambrillas de Castrejón.

Pavimentación en Mata.
 Pavimentación en Pinedillo.
 Pavimentación en La Sequera de Haza.

Alumbrado público en Valcabado de Roa.

Matadero en Villarcayo.
 Casa Consistorial en Citores del Páramo.

Casa Consistorial en Los Ordejones.

Pavimentación en La Riba de Valdelucio.

Centro Asistencial en Vallunquera.

Captación de agua en Ailanes.
 Reparación Iglesia en Arnedo.
 Camino en Cortiguera.

Burgos, 3 de octubre de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de octubre de 1988, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 50,05 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 47,33 pesetas.

— Ración de cebada de 4 kilogramos, 22,92 pesetas.

— Ración de paja corta de 6 kilogramos, 45 pesetas.

— El kilogramo de paja larga, 7,09 pesetas.

— El kilogramo de carbón, 37,33 pesetas.

— El kilogramo de leña, 12,95 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 217,47 pesetas.

— El litro de petróleo, 44,43 pesetas.

Burgos, 29 de septiembre de 1988. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito necesario sin interés, número entrada 729 y número de Registro 45.949 por importe de 130.000 pesetas, constituido en 10-5-87, por D. Julián Martínez Corral, para concesión explotación La Noria II, expediente 4.030.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, a 12 de septiembre 1988. El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Juez, en comisión del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 473/80, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D.^a Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Ojanguren, S. A., D. José Miguel Ojanguren Garabieta, D.^a María Eugenia Zugazaga Sáenz y D. Juan Antonio Ojanguren Garabieta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1988, a las 11,00 horas en primera subasta; y si resultare desierta, el día 16 de enero de 1989 a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de febrero de 1989, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Sé hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Tierra cereal al sitio de Los Realejos, término de Santa María del Campo, provincia de Burgos, de 2 Ha. y 22 áreas, número 216-1 del Catastro. Valorada en la suma de 1.775.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 28 de julio de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6048.—9.600,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 425 de 1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador D. José María Manero de Pereda, en representación de Eutiquio García Moreno, contra D. Teodoro Martín Arribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado,

el día 10 de enero de 1989, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de febrero de 1989, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de marzo de 1989, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda núm. 13 de la parcelación situada en la planta quinta, mano izquierda de la casa número 53 de la Avda. del Cid Campeador de Burgos, ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y se compone de tres habitaciones, alcoba, cocina y baño. Cuota de valor del 6 %. Valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de septiembre de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6147.—9.900,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 34/88 de las seguidas ante esta Magistratura, a instancia de Alejandro Romero Alonso, contra Demetrio García Sáiz, se ha acordado sacar a subasta, por tres veces, el siguiente bien, cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor ejecutado don Demetrio García Sáiz.

— Mitad indivisa de la finca sita en Villalmanzo (Burgos), con una superficie de sesenta áreas. Linda al Norte, con D. Demetrio García y Concepción Martínez; Sur, herederos de Hilario Pérez; Este, con el ribazo, y Oeste, con el camino de Lerma a Villalmanzo. Finca registral número 2.526, del Registro de la Propiedad de Lerma, inscrita al libro tercero, folio 34, valorada en once millones quinientas mil pesetas (11.500.000).

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (calle San Pablo, núm. 12-A-1.º), a las 11,30 horas de los días:

7 de octubre de 1988, en primera subasta.

11 de noviembre de 1988, en segunda subasta.

16 de diciembre de 1988, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Cta. Cte. núm. 94-2, de la que es titular esta Magistratura.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada y sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiéndose efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Séptima: El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse asimismo, en el plazo de ocho días.

Octava: Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Novena: Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que el bien ha sido recibido a plena satisfacción.

Décima: La certificación de cargas del Registro obra en los autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 22 de agosto de 1988. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí, el Oficial Habilitado (ilegible).

6062.—9.150,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MALAGA

César Pérez Cadenas, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Málaga y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos núm. 1.515/82 se ha dictado sentencia número 209/88 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen:

«En la ciudad de Málaga a 19 de mayo de 1988. — Vistos, en nombre de S. M. el Rey, por el Ilustrísimo Sr. D. Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Málaga y su provincia, los presentes autos registrados con el número 1.515/82, seguidos a instancias de José Arijó Martín frente al demandado Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y otros, en reclamación de derechos; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora frente a la demandada sobre derechos debo declarar el derecho del actor D. José Arijó Martín, a ser ascendido a la categoría de A. T. S. asignándosele la plaza de Sanitario en el Taller Central de Reparación de los Prados (Málaga) condenando a estar y pasar por tal declaración a Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, D. Juan Luis Delgado Campo, D. Francisco Viñuesa Lima, D. Francisco Gordo Ayuso, D. José Manuel Fonfría Arnáiz, D. Manuel de la Fuente Ma-

rín, D. Nicolás Casado Martínez, D. José Antonio Buendía Inglés, D. Angel Martínez Díaz, D. Alvaro García Cuenca, D. Lorenzo Ibáñez González, D. Rafael Caballero Castillo, D. José Luis Martín Fernández, D. Angel Bueno Tanco, D. José Antonio González Cuenta, D. Vicente González Hoyos, D. José Luis Hernández Huarez, D. Gregorio Simón Martín.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente.

Líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el que habrá de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, haciéndose saber a los condenados que, caso de recurrir, deberá estar a lo dispuesto en el art. 181 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a D. Angel Martínez Díaz cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, dejando copia en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Málaga, a 12 de septiembre de 1988. — El Secretario César Pérez Cadenas.

6022.—5.700,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Cédula de notificación

Visto el expediente núm. 413 de 1988, instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en virtud de acta de infracción, incoada en fecha 16-4-88, a la empresa Construcciones Ferjo, S. A., con domicilio en calle Julio Sáez de la Hoya, 2, oficina 2.ª, Burgos.

Fallo: Que procede desestimar las alegaciones contenidas en el escrito de descargos y confirmar el acta cuya cuantía asciende a la

cantidad de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

Visto el expediente núm. 176 de 1988 instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en virtud de acta de liquidación, incoada en fecha 26-4-88, a la empresa Construcciones Ferjo, S. A., con domicilio en calle Julio Sáez de la Hoja, 2, OF-2, Burgos.

Fallo: Que procede desestimar las alegaciones contenidas en el escrito de impugnación y confirmar el acta cuya cuantía asciende a la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas (585.644 ptas.).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el núm. 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a fin de que lleguen dichas resoluciones a los interesados, se publica el presente edicto.

Pamplona, 15 de septiembre de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan Carlos Salmador Martín.

6037.—5.400,00

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Cuerpo de Miñones de la Excelentísima Diputación Foral de Alava

Notificación de denuncia

Habiéndose intentado la notificación de denuncias y de resoluciones de los expedientes indicados en relación seguida, y no habiendo sido posible realizarlas por ausentes, desconocidos o rehusados, según certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se efectúa dicha notificación por este medio, significándoles a los interesados el derecho que les asiste de recurrir las notificaciones de referencia en plazo de quince días, contados a partir de esta publicación ante la Excm. Diputación Foral de Alava.

Relación de denuncias

Expediente: 87/3081; Precepto infringido: Decreto 490/62; Titular:

Carlos Bartolomé Camarero; Domicilio: Carcedo 3, 3; Ciudad: Burgos.

Expediente: 88/128; Precepto infringido: Art. 174 Código Circulación; Titular: Juan Pablo Soronda Larriba; Domicilio: Yanci Plz. Gambo 1, 2; Ciudad: Rentería (Guipúzcoa).

Expediente: 88/131; Precepto infringido: Art. 171 Código Circulación; Titular: Luis Higuero Iglesias; Domicilio: Pinillos de Esgueva; Ciudad: Pinillos de Esgueva (Burgos).

Expediente: 88/307; Precepto infringido: Decreto 490/62; Titular: Alejandro Ramírez Marquínez; Domicilio: Gregorio Solabarrieta, 40, 3; Ciudad: Miranda de Ebro (Burgos).

Expediente: 88/751; Precepto infringido: Decreto 490/62; Titular: Cipriano Ausucúa Alvarez; Domicilio: General Mola, 1; Ciudad: Belorado (Burgos).

Expediente: 88/775; Precepto infringido: Decreto 490/62; Titular: Domingo Muñoz González; Domicilio: San Martín; Ciudad: Vilviestre del Pinar (Burgos).

Expediente: 88/793; Precepto infringido: Art. 50 Rgto. Ordenación de Transportes; Titular: Alejandro Ramírez Marquínez; Domicilio: Gregorio Solabarrieta, 40, 3; Ciudad: Miranda de Ebro (Burgos).

Expediente: 88/1350; Precepto infringido: Art. 174 Código Circulación; Titular: Raúl González Zorrilla; Domicilio: Hamarratxeta, 22; Ciudad: Pasajes Ancho (Guipúzcoa).

Expediente: 88/1491; Precepto infringido: Art. 28 Código Circulación; Titular: Fernando Izquierdo Torre; Domicilio: Condado de Treviño, 41, 6.º; Ciudad: Miranda de Ebro (Burgos).

Expediente: 88/1667; Precepto infringido: Art. 174 Código Circulación; Titular: Adolfo Giménez Giménez; Domicilio: Cter. Arcos 4, Granja San Zoles; Ciudad: Burgos.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de septiembre de 1988. — El Diputado General, Fernando Buesa Blanco.

6038.—10.350,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Burpiel, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para fabricación y venta de

prendas de piel, en la Ctra. Madrid-Irún, Km. 243,100.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de septiembre de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5997.—3.150,00

Por D. Aurelio González Miguel, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para reparación de automóviles y comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio, en la calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, nave 141.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes es considerado afectados de algún modo por la actividad que se pretende esta-

blecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, núm. 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de septiembre de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

5938.—3.150,00

Por Labras y Madera, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería ebanistería, en calle Merindad de Castilla la Vieja, Polígono de Villalonguéjar, exp. 169-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de septiembre de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5941.—3.150,00

Por Autovicán, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta y reparación de automóviles en la calle Alcalde Martín Cobos, s/n., expediente 132-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de septiembre de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6067.—3.150,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Confecionados los Padrones de Contribuyentes por los conceptos tributarios de recogida de basuras y arbitrios municipales, correspondientes al ejercicio 1988, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, a 23 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6039.—1.000,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13, punto 4, del Texto Refundido de la Ley General de la

Seguridad Social, aprobado por Decreto 2.065/1974 de 30 de mayo (B. O. E. de 20 y 22 de julio de 1974), se requiere a los asegurados afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos relacionados a continuación, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Sección de Re-

caudación, calle General Sanjurjo, 8, en Burgos, o a cualquiera de las Agencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la provincia, su domicilio actual, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe información alguna al respecto, se cursará la baja de oficio en el indicado Régimen Especial de la Seguridad Social.

Número de identificación	Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido
09-202.252-56	Julián Vázquez Ruiz	Vitoria, 42-4, Miranda de Ebro
09-203.970-28	Amador Trigueros Gallo	Bilbao, 18-8.º, Miranda de Ebro
09-204.731-13	Angel Redondo Barcenilla	Vitoria, 56, Burgos
09-205.419-22	Agapito Ortega Antón	Ctra. Arcos, 2, Burgos
09-205.504-10	Rafael Heras Morejón	Ctra. Logroño, 54-3, M. de Ebro
09-205.621-30	Martín Pascual Pérez	Villanueva de las Carretas
09-502.195-75	José Creixell Ventura	Obispo Velasco, 108, A. de Duero
09-503.244-43	José Ramón Núñez Ruiz	Ntra. Sra. Fátima, Bl. A-2, Burgos
09-703.869-86	Luis Pérez Fado Díaz Oyuel.	Edif. Beyre, P. Isla, s/n., Burgos
09-704.444-79	Adolfo Calvo Vázquez	Empedrada, 4, Aranda de Duero
09-704.668-12	Emilio García Pesquera	Ctra. Arcos, 1, Burgos
09-704.991-44	Juan José Rodríguez Porres	San Lesmes, 18, Burgos
09-705.051-07	José Luis Andrés Fuente	Simón de Colonia, 6-2, A. de Duero
09-705.856-36	Teresa Tejada Miravalles	Ctra. Logroño, 3, Burgos
09-707.546-77	Angel García Muñoz	Duratón, 3, parc. 35, A. de Duero
09-708.021-67	Rafaela Ramírez Ponferrada	Vitoria, 46, Burgos
09-708.579-43	Nieves Hernández Salas	Pedro Alfaro, 2, Burgos
09-709.406-94	José Alonso Carballo López	Los Colonia, 8, Burgos
09-709.436-27	Elena Martínez Ruiz	Almirante Bonifaz, 6, Burgos
09-709.571-65	M.ª Jesús Nebreda Río	Pza. Pedro Maldonado, 3, Burgos
09-710.256-71	Carmen Citores Hierro	Avda. Eladio Perlado, 34, Burgos
09-710.262-77	Alfonso Palmero Rodríguez	Avda. Eladio Perlado, 3J, Burgos
09-710.526-50	Julio Peña Peña	Caleruega
09-710.839-72	Vickie Lyn Olsen	Vitoria, 56-9, Burgos
09-712.149-24	Angel Sedano Alegre	Ramón y Cajal, 51, M. de Ebro
09-713.333-44	Rubén Oscar Tuero Durán	Ctra. Soria, Km. 12, Burgos
09-714.103-38	Luis Angel Simancas Miguel	Vitoria, 164-6.º A, Burgos
09-715.230-01	Alfonso García Herbosa	Avda. Constitución, 13, Burgos
09-715.574-54	Ramona Santos Cadierno	Mérida, 6, Burgos
09-715.655-38	Lucía Pando Díez	Villarcayo
09-715.742-28	Antonia Hernández Jiménez	Sta. Lucía, 26, Miranda de Ebro
09-715.893-82	Eutiquio Sánchez García	Comuneros de Castilla, 19, Burgos
09-715.922-14	Jesús M.ª Corcuera Cantón	R. y Cajal, 2-3 izda., M. de Ebro
09-716.495-05	Jesús Ignacio Miguel Miguel	Avda. Eladio Perlado, 49, Burgos
09-717.166-94	Fernando G. Antunano Pando	Ciudad Toledo, 16, Miranda de Ebro
09-717.272-06	José Javier Sanz Gayubo	Pedrote, 8, Aranda de Duero
09-717.739-85	Jesús Santamaría López	Camino Polvorín, 9, Burgos
09-717.898-50	Pedro Carlos Mata Gutiérrez	Avda. Reyes Católicos, 15, Burgos
09-718.609-82	M.ª Isabel Lucas Bello	La Constitución, Km. 110, Burgos
09-719.404-04	Fernando González Núñez	Alfareros, 9-4.º, Pu. 15, Burgos
09-719.845-57	Antonio L. Alonso Gil	Alfareros, 85, Burgos
09-720.336-63	Francisco Rueda Peña	Briviesca, 22, Burgos
09-720.393-23	Manuel González Rivera	San Lázaro, núm. 28, M. de Ebro
09-720.513-46	Francisco Martín Sánchez	Eladio Perlado, n.º 33-8.º, Burgos
09-720.629-65	Rubén Soto Novales	Part. Gorbea, 1, Miranda de Ebro
09-720.943-88	Miguel A. Santamaría Revilla	Quintanilla Vivar
09-721.548-14	Amelia Solana García	Fco. Grandmontagne, 3, Burgos
09-721.654-23	Juan Cortés Torres	P. Industrial Gamonal, 6-29, Burgos
09-721.968-46	Angel González Salvado	Pampliega
09-722.465-58	Miguel Gutiérrez Landaluce	San Roque, 7 (Bar), Villarcayo
09-722.618-17	Soraya García Riaño	Almirante Bonifaz, 20, Burgos
09-722.707-09	Yolanda Romero Peña	Moratín, 31, Aranda de Duero

Burgos, a 25 de agosto de 1988. — El Subdirector Provincial de Recaudación, José María Carranza Campomar. 6035.—10.800,00

Junta Vecinal de Villanoño

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de re-

gir en el concurso para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de ocho días, durante los cuales

podrá ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanoño, a 3 de agosto de 1988.
El Alcalde, Félix Cuesta.

6068.—1.000,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30-6-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal 12.309.460 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.809.333 pesetas.
3. Intereses, 2.287.714 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.148.903.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 21.831.000.
8. Variación de activos financieros, 70.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.655.927 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 57.112.337 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, pesetas, 6.913.564.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 9.525.268.
4. Transferencias corrientes pesetas, 12.520.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.874.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.120.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 12.320.000.
8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 2.239.505 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 57.112.337 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Pradoluengo, a 7 de septiembre de 1988. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

5968.—3.150,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la obra de «Mejora de la Travesía de Salas de los Infantes», que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1988.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Salas de los Infantes, a 20 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5960.—2.400,00

Ayuntamiento de Los Balbases

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de julio de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo

previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 2.239.084 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.588.916 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 3.100.000.
8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.029.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 1.563.608.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 425.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 635.392.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.995.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.510.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.800.000.
8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.029.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Los Balbases, a 23 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6063.—3.150,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 Miranda de Ebro (Burgos)**

D. Jesús Martínez García, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/03-S que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra don Alfredo Valdés García, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados a don Alfredo Valdés García los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el art. 113 del citado Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes:

1. — Rústica: Heredad de secano, al pago de Redonda, Llanos o Valparaíso, de una hectárea, setenta y ocho áreas y setenta y dos centiáreas. Linda Norte, Evaristo López, Victoriano Cuesta y Agustín Fustel; Sur, finca de la Beneficencia; Este, valladar; Oeste, carretera general, polígono 6, parcelas 252, 249 y 253 a 257. Inscrita al tomo 1.414 general del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, folio 214, finca 4.018, inscripción 1.ª.

2. — Rústica: Heredad de secano, al pago de Redonda, Llanos o Valparaíso, de tres hectáreas, diecinueve áreas y seis centiáreas. Linda Norte, finca de Beneficencia; Sur, José de la Torre; Este, valladar; Oeste, carretera general, polígono 6, parcelas 259 a 262 y 281 a 286, inclusive. Inscrita al tomo 1.014 general del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, folio 215, finca número 4.019, inscripción 1.ª.

Descubiertos:

Certificación núm. 88/0603/69 de fecha 4-1-88, descubiertos al Régimen General.

Certificación núm. 88/5873/04 de fecha 25-4-88, descubiertos al Régimen General.

Certificación núm. 88/5874/05 de fecha 25-4-88, descubiertos al Régimen General.

Certificación núm. 88/5875/06 de fecha 25-4-88, descubiertos al Régimen General.

Certificación núm. 88/5876/07 de fecha 25-4-88, descubiertos al Régimen General.

Certificación núm. 88/5876/07 de fecha 25-4-88, descubiertos al Régimen General.

Débitos: 424.114 pesetas de principal, más 84.822 pesetas de recargos de apremio, más las costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento ejecutivo de apremio, y que se estiman en 60.000 pesetas. Haciendo en total hasta el momento 568.936 ptas.

Perito tasador: Tiene un plazo de ocho días para nombrar Perito tasador que intervenga en la tasación de los bienes embargados conforme establece el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 31 de agosto de 1988. — El Recaudador ejecutivo, Jesús Martínez García.

6036.—8.250,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobada por esta Corporación la memoria valorada de «depósito regulador de aguas», redactada por el Arquitecto Técnico D. Luis María de la Peña del Hierro, por un importe de 3.499.908 pesetas (tres millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas ocho pesetas), queda expuesto al público por

término reglamentario, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Gadea del Cid, a 15 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6040.—1.000,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Santa Olalla de Bureba, a 22 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5962.—1.350,00

Anuncios particulares

CASTROJERIZ

Notaría de D. Tomás Sobrino González

Yo, Tomás Sobrino González, Notario de Castrojeriz, del lustre Colegio de Burgos.

Hago saber: A los efectos de la regla cuarta del art. 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Fernando Guerra Ortega, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento para uso agrícola derivado del río Pisuerga, al sitio de Las Borrás, término municipal de Palacios de Río Pisuerga.

En Castrojeriz, a 27 de diciembre de 1988. — El Notario, Tomás Sobrino González.

6088.—2.550,00